

PROVIDENCIA,

27 MAR 2025 21 MAR 2025

D.A. EX. DAF N° 490 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración de Estado, y:

CONSIDERANDO:

- Que según Reglamento N° 1853 de fecha 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades de Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- Que según solicitud de DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 17 del 11 de 2025 y mediante:
 - Decreto Alcaldicio Ex DAF N° 17 de fecha 11 de 2025 del 20 2025,
 - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID 17 Denominado: CONVENIO DE PAGO POR ENVIO DE PIEZAS POSTALES
 - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° 1 Letra a
 - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID 17 Denominado CONVENIO DE PAGO POR ENVIO DE PIEZAS POSTALES
 - Memorando u OT N° 17 de fecha 11 de 2025 que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitario provenientes de la Licitación: ID 17 Denominado CONVENIO DE PAGO POR ENVIO DE PIEZAS POSTALES
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 60503000-9 Dirección: MONEDA 1155 e-mail: gonzalo.alvarado@correos.cl
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° 17 de la Sesión de la Comisión Hacienda N° 17 de fecha 11 de 2025 del 20 2025, o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

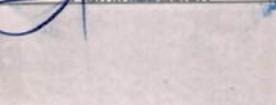
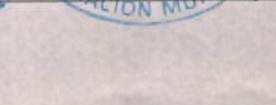
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	FRANQUEO CONVENIDO MES FEBRERO AÑO 2025 434 CARTAS CERTIFICADAS LEY 6.862 CARTAS NORMALES NACIONAL 200 JUZGADO DECRETO EXENTO N° 2246 DE FECHA 19/10/2009.- COTIZADOR CGA.	7.021.585,0	7.021.585
		DESC.	0
		NETO	7.021.585,0
Tipo de Compra	4.2) EXCLUSIONES DEL PORTAL - Artículo 3° - b) Ley de Compras 5 - Los convenios que celebren entre sí los organismos Públicos.		
		TOTAL	7.021.585,0

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152205004001-1	060504	360.000.000	93.315.336	7.021.585	259.663.079

DECRETO:

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial proveedor de los descuentos en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

VISACIONES	FIRMA	MINISTRO DE FE
 JEFE	 ADMINISTRADOR MUNICIPAL	 DIRECTOR
 JEFE DE SECCION	 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION	 SECRETARIA MUNICIPAL